

Presentación

Beatriz Kohen

La dimensión y la complejidad del problema de la violencia contra las mujeres en el ámbito del hogar hacen que no sean posibles las soluciones rápidas, ni fáciles o sencillas. Por el contrario, se impone la necesidad de desplegar políticas públicas integrales contra la violencia de género que abarquen, tanto la atención y el acompañamiento de las víctimas y su acceso a la jurisdicción como su prevención y erradicación.

Además, el desafío de responder a esta pandemia requiere de la acción concertada de actores diversos: individuos e instituciones pertenecientes a diferentes poderes del Estado o a la sociedad civil organizada, con funciones diferenciadas pero complementarias. Ello incluye servicios sociales, de seguridad, jurídicos, programas educativos destinados a formar a los operadores y operadoras, funcionarios y funcionarias y campañas educativas pensadas para la población en general con el objeto de promover cambios profundos en las mentalidades.

Es indudable que contar con diagnósticos de calidad constituye un prerrequisito para la puesta en marcha de políticas adecuadas. Justamente, esta publicación ofrece uno de estos diagnósticos que será de mucha utilidad para quienes están abocados/as al diseño y/o implementación de políticas públicas de respuesta a la violencia contra las mujeres en el ámbito del hogar. Efectivamente, en sus propias palabras, la intención de Nicolás Papalía “es contribuir al debate colectivo, profundizando el análisis de la complejidad de la violencia doméstica, las características de su abordaje desde el derecho penal y reflexionando sobre el rol que les cabe a los operadores y operadoras del sistema, principalmente a los jueces y juezas”.

Así, el autor analiza las decisiones adoptadas por los jueces y juezas del fuero penal, contravencional y de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para resolver casos de violencia doméstica, quienes reciben las denuncias en la materia y son responsables de adoptar decisiones con alta incidencia en la vida cotidiana de las afectadas y sus familias.

Entendiendo el rol central del poder judicial en la respuesta a la violencia, el análisis intenta develar “si estas decisiones se ajustan a los estándares de la normativa específica en la materia y si exhiben una perspectiva de género, si se inscriben en este proceso social de instalación de la problemática como una de las situaciones más graves que genera una afectación de los derechos humanos de las mujeres y si esta intervención contempla la complejidad del fenómeno, garantizando respuestas adecuadas para los

y las justiciables”. Sus preguntas son importantes puesto que el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género constituye una instancia más en que se constata la tan mentada brecha entre derechos reconocidos en tratados internacionales, constituciones y leyes y el efectivo ejercicio de derechos por parte de las mujeres.

Son varios los motivos que me llevan a considerar valioso este trabajo. Desde el punto de vista académico, se destacan facetas más formales como la prolijidad con la que recorre los aspectos normativos e institucionales relevantes a la temática y el rigor que caracteriza su metodología de trabajo. Por otra parte, es loable la forma en que el autor responde al desafío teórico que plantea el análisis de un tema de tal complejidad: Papalía se anima a poner en diálogo distintos abordajes teóricos con espíritu crítico y honestidad intelectual y ello enriquece su análisis.

Asimismo, la calidad del aporte de este trabajo se relaciona con que él nos habla desde la experiencia privilegiada de un operador del sistema de justicia, de quien conoce por experiencia los problemas y cuyas preocupaciones, por lo tanto, están estrechamente ligadas del cotidiano del sistema y, lo que no es menos importante, con la pasión de quien se desvela por mejorar la respuesta del sistema de justicia a la prevalencia de un problema tan serio como éste.

Al valor del trabajo se suma, lo oportuno de su publicación en un momento en que la deuda del Estado ha asumido tal magnitud, que se ha generado una fuertísima demanda ciudadana. A través de multitudinarias marchas y hasta un paro de mujeres, la ciudadanía exige que el Estado asuma su responsabilidad y termine con la violencia de género que no da tregua y acaba llevándose un número impresionante de vidas de mujeres.

A la vez, desde el Estado parecen estar gestándose importantes iniciativas tendientes a dar respuesta a este flagelo que nos aqueja como sociedad. Tras décadas de letargo -¡Aleluya!-, el Consejo Nacional de las Mujeres, por fin está lanzando el tan demandado Plan nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres de aplicación entre 2017 – 2019. En el mismo sentido, el Ministerio de Justicia de la Nación está promoviendo el debate acerca de reformas judiciales muy relevantes como la creación de un fuero especializado en materia de violencia doméstica y sexual en el marco de un “Modelo de Atención Integral” (MAI).

Más allá de su interés académico y pedagógico, no me cabe duda de que este trabajo inspirará a las personas encargadas de poner en marcha las mencionadas iniciativas de políticas públicas, a los y las operadores/as del derecho, a los sectores de las fuerzas de seguridad que se ocupan de la asistencia a las víctimas, a las organizaciones que se encargan del tema y, con eso, se cumplirán los deseos de su autor, poner su granito de arena para mejorar la respuesta del sistema a las mujeres víctimas de violencia.